



ALGARROBO,

DECRETO N°

29 DIC 2020
1989

**MAT.: APRUEBA CAMBIO DE CUENTA
PARA DEVOLUCION DE FONDOS DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL
"PRODESAL", COMUNA DE ALGARROBO.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. Decreto Alcaldicio N° 0389 de fecha 21.02.2020, Aprueba convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" año 2020-2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo e INDAP.
8. Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" año 2020-2023 de fecha 06 de febrero 2020.
9. Resolución Exenta N° 121257 de fecha 05.10.2020, Aprueba Modificación de convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 200-2023, entre la Ejecutora I. municipalidad de Algarrobo.
10. Oficio N° 762 de fecha 25.08.2020. de la alcaldía a INDAP Remite Respuesta según lo que indica.
11. Oficio N° 029942 de fecha 27.08.2020, Envía Modificación a Convenio para ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" e informa procedimiento de reintegro de fondos.
12. D.A. N° 1.969 de fecha 22.12.2020, Aprueba Devolución de Fondos del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", Comuna de Algarrobo.
13. D.A. N° 2.956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que la necesidad de modificar la Cuenta 215-26.01 "Devoluciones" a la cuenta 114-05-08-000 "INDAP -PRODESAL", Por error involuntario de redacción.

DECRETO:

- I. Aprueba camio de cuenta 215-26.01 "Devoluciones" a la cuenta 114-05-08-000 "INDAP - PRODESAL"
- II. Efectúese transferencia de fondos por la suma de \$ 416.325.- (cuatrocientos dieciséis mil trescientos veinticinco pesos a la Cuenta Corriente N° 23300071872 del Banco Estado, por la suma antes señalada, a nombre de Instituto de Desarrollo Agropecuario, RUT N° 61.307.000-1.
- III. Distribúyase el presente documento modificadorio a todas las Unidades Indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/MCGB/U.C/VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- PRODESAL (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 DIC 2020

FECHA SALIDA: 29 DIC 2020

OBSERVACIÓN N°

